

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CASA ÁFRICA POR LA QUE SE ADJUDICA, POR PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y/O PROMOCIÓN INTERNA, UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO (UN TÉCNICO SUPERIOR 2 DEL GRUPO PROFESIONAL 1 -TITULADO SUPERIOR-)

ANTECEDENTES

Se ha tramitado el correspondiente procedimiento administrativo para la cobertura de un puesto de personal laboral indefinido no fijo, por procedimiento de traslado y/o promoción interna (un Técnico Superior 2 del Grupo Profesional 1), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del Consorcio Casa África y en la legislación vigente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Previo informe jurídico emitido por la empresa *PwC Tax & Legal Services, S.L.*, de fecha 9 de octubre de 2019 y con la conformidad de la representación de los trabajadores, por Resolución de esta Dirección General, de fecha 11 de octubre de 2019, se aprueban las Bases de la Convocatoria para la cobertura de puesto de personal laboral indefinido no fijo (un Técnico Superior 2 del Grupo Profesional 1), mediante procedimiento de traslado y/o promoción interna. Asimismo, en la misma Resolución se designan los miembros de la Comisión de Selección, se ordena la publicación de la misma y se ordena informar de la indicada Resolución al Consejo Rector de Casa África en la próxima reunión que se celebre.

Segundo.- De conformidad con la Base 9 de la Convocatoria, con fecha 20 de noviembre, la Comisión de Selección PROPONE a esta Dirección General la asignación del puesto vacante objeto de este procedimiento (Técnico Superior 2 del Grupo Profesional 1) a la candidata **Dolores Esther Betancor Hernández**, que ha sido quien ha obtenido la máxima puntuación de entre todos los candidatos que han completado el proceso de selección (73,52 puntos en total, resultado de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso: prueba, méritos y entrevista, según se establece en el punto 9.1 de las bases de la convocatoria).

Por todo ello, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a **Dolores Esther Betancor Hernández**, por promoción interna, el puesto de trabajo vacante de Técnico Superior 2 del Grupo Profesional 1, para lo que habrá de firmarse el correspondiente contrato en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de Casa África y en la página web corporativa del Consorcio Casa África en Internet.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución, según se indica en las Bases de la Convocatoria.

Tercero.- Ordenar que se informe de esta Resolución al Consejo Rector de Casa África en la próxima reunión que se celebre.



CASA ÁFRICA

C/ Alfonso XIII, 5
35003 Las Palmas de GC
Islas Canarias - España
Tel: +34 928 432 800
Fax: +34 928 380 683
www.casafrika.es
Q-3500371-D

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA

Fdo: José Segura Clavell